

VIEDMA, 08 DE NOVEIMBRE DE 2011

VISTO:

Expediente N° 13161 – EDU – 2011 del registro del Ministerio de Educación – Consejo provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1485/09, Artículo 1°, se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Director y Vicedirector de los establecimientos educativos de Nivel Inicial;

Que el artículo 5° de la Resolución citada determina que todas las vacantes que se produzcan con posterioridad a la publicación inicial podrán ser incorporadas hasta con tres meses de anticipación a la fecha de la asamblea de designaciones;

Que por Resolución N° 968/11, Artículo 1° se aprueba la nómina de vacantes destinadas a Concurso N° 57 para proveer cargos de Director y Vicedirector de Establecimientos de Nivel Inicial (Jardines Integrados e Independientes y Jardines Maternales);

Que en la Resolución N° 968/11 , se publicó por error la Vacante Creación Resolución N° 923/07 correspondiente al Jardín de Infante N° 88 –2da “A” de San Antonio Oeste – (6200901 Id 8) , Turno Tarde; correspondiendo ser Turno Mañana y Tarde; y la Vacante Creación Resolución N° 2107/10 correspondiente al Jardín de infante Integrado N° 100 – 3ra. “A” Turno Tarde; correspondiendo ser Vacante Creación Resolución N° 1781/11 – 2da. “A” Turno Mañana y Tarde;

Que se omitió publicar en la Resolución mencionada anteriormente las vacantes del Jardín de Infantes Independiente N° 39 – 1ra. “B” – un (1) cargo de Director, vacante Baja por Incapacidad TAVELLA, Analía Lilian Res. N° 2257/06 – Turno Mañana y Tarde; del Jardín de Infantes Independiente N° 17 – 1ra. “B” – un (1) cargo de Director, vacante S/E DOLZA, Adriana María Res. N° 3729/05 – Turno Mañana y Tarde; del Jardín de Infantes Independiente N° 67 – 2da “C” – un (1) Cargo de Director, vacante Renuncia Jubilación LLORENTE, Liliana Res. N° 853/11 – Turno Mañana y Tarde; del Jardín de Infantes Independiente N° 97 1ra “A” – un (1) cargo de Vicedirector, vacante Creación Res. N° 1104/10 – Turno Tarde; del Jardín de Infantes Independiente N° 52 – 1ra “B” – un (1) cargo de Director ,vacante Renuncia ARAU, Elisa Cándida Res. N° 2450/10 – Turno Mañana y Tarde y del Jardín de Infantes Independiente N° 92 – 3ra “B” – un (1) cargo de Director , vacante Creación Res. N° 1519/07 – Turno Tarde;

Que según Anexo III de la Resolución N° 140/10 se establece incorporar las vacantes sobrantes del primer movimiento de Traslados, Reincorporación y Acumulación Año 2011, a tres meses previos a la Asamblea de designaciones, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 1485/09;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la Resolución N° 968/11, las vacantes de Nivel Inicial que se detallan en el Anexo I de la presente norma legal, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR en la Resolución N° 968/11, las vacantes detalladas en el Anexo II de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3237  
DDV/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General